

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 1(UNO) VACANTE DEL PUESTO DE TÉCNICA/O EN RADIOLOGÍA Y/O LICENCIADA/O EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES DE LUNES A VIERNES 24 HS SEMANALES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JUAN A. FERNÁNDEZ

Artículo 1°.-Especificaciones del puesto.

Las especificaciones del puesto concursados son las que a continuación se detallan:

Nombre del puesto	Técnico en Radiología y/o Licenciada/o en Producción de Bioimágenes (con orientación en Tomografía Computada)
Vacantes	1(UNO)
Dependencias	Hospital General de Agudos Juan A. Fernández
Ministerio	Salud
Horario de trabajo	Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes de 11 a 16 hs. Martes 11 a 15 hs.
Tipode Contratación	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La incorporación dentro de la Carrera de Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud se crea mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

Estabilidad en la Planta Permanente	<p>Ley N° 471 y modificatorias.</p> <p>Artículo 51.- Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso determine.</p>
--	--

Responsabilidades generales (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N° 14/14 instrumentada por Resolución 2020-MHGC/14 y modificatorias)	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñar funciones establecidas en la Ley 17132 (Para El Ejercicio De La Medicina, Odontología y Actividades De Colaboración De Las Mismas) • Resolución CFE N° 207/13 Marco de referencia para Técnico Superior en Radiología. • Realizar funciones en el marco de su campo ocupacional para los cuales lo/la habilite el título que acredita.
--	---

Artículo 2º.- Requisitos de admisibilidad al concurso. A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

Nivel Educativo	Título Universitario y/o Técnico (Excluyente)	Técnica/o en Radiología y/o Licenciada/o en Producción de Bioimágenes
Nivel Educativo	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con el puesto concursado que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años. (Deseable)	
Experiencia Laboral	Contar con un mínimo de un (1) año de experiencia en el ejercicio de la profesión, en Radiología (convencional y digital) manejo de arco c (área quirúrgica), manejo de equipos portátiles, emergentología y servicio de guardia. (Excluyente). Preferentemente un (1) año de experiencia en Tomografía Computada.	
Otros requisitos	Matrícula Nacional habilitante vigente. (Excluyente)	

Artículo 3º.-Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer conocimientos técnicos relacionados con las siguientes normas/temáticas:

- Ley N° 153, texto consolidado por Ley N° 6.467 (Básica de Salud)
- Ley N°17.557 (Manejo de radiaciones ionizantes)
- Resolución 3590/2021 (“Estándares De Calidad En Diagnóstico Y Tratamiento Por Imágenes” Anexo 2 - Protección Radiológica en Fuentes emisoras de radiación)
- MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS-Tecnologías Radiológicas / Radiodiagnóstico Superintendencia de Riesgos del Trabajo – SRT
- Nociones sobre: características de los diferentes equipos portátiles, manejo de arco en c en el área quirúrgica, manejo en emergentología ante pacientes politraumatizados. Contar con experiencia en manejo de equipos convencionales y digitales tanto en radiología digital directa e indirecta. Tener amplio conocimiento en el servicio de guardia.

Contar con experiencia en Tomografía ComputadaMultislice. Realización de estudios de tomografía con y sin contraste en pacientes ambulatorios, internados y de urgencia.

Artículo 4º.- Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales, la misma será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
<p>Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el puesto a cubrir</p> <p>(Finalizados y acreditados)</p> <p>(Se evaluarán hasta un máximo de cinco (5) títulos y/o certificados)</p>	<p>Conferencias, congresos, jornadas (en carácter de disertante, expositor y/o asistente), seminarios, cursos, y/o capacitaciones dictadas por el Instituto Superior de la Carrera o por instituciones de reconocido prestigio, que hubiesen sido aprobados.</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>	<p>Hasta 3 puntos</p>
<p>Antecedentes laborales vinculados con el puesto a cubrir (se evaluarán hasta un máximo de cinco (5) antecedentes)</p>	<p>Experiencia laboral en el ámbito público y/o privado.</p>	<p>Hasta 22 puntos</p>	<p>Hasta 32 puntos</p>
	<p>Experiencia laboral ejercida dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>	<p>Hasta 10 puntos</p>	



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Perfil Téc. Radiología, por Recalde

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.